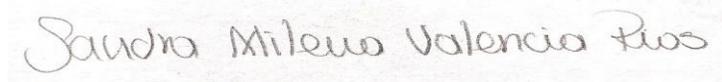


2021-013

CONSTANCIA.- Manizales, agosto 29 de 2023. La dejo en el sentido que en estas diligencias reposan las pruebas decretadas en audiencia celebrada el día 25 de julio de 2022, donde se dispuso que una vez se allegara la prueba documental y los peritazgos y se pusieran en conocimiento de los interesados, se fijaría fecha para la continuación de la audiencia, en la cual también se recibirán los testimonios decretados. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1515

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de **DESIGNACIÓN DE GUARDADOR**, promovido por **CLAUDIA JIMENA ENRIQUEZ CERÓN**, se dispone señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias.

Para tal efecto se fija el día 11 de diciembre a las 2 y 30 de la tarde.

Se requiere a las partes para que comparezcan a la audiencia, so pena de las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b9b1085b637d17f2059a53e0eb81efbc11e078edfadb4bdf03f2fdc9faed2bb**

Documento generado en 29/08/2023 01:47:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>